
SE EXPIDE EL PRIMER PERMISO DE TRANSPORTE PARA USOS PROPIOS DE GAS NATURAL

México D.F., a 20 de septiembre de 1996.- El día de hoy la Comisión Reguladora de Energía (CRE) otorgó el primer permiso de transporte para usos propios. La compañía Arancia-CPC, S.A. de C.V. será la beneficiaria de este permiso, gracias al cual podrá construir, operar y mantener un ducto para satisfacer sus necesidades de gas natural en su planta de San Juan del Río, Querétaro.

Mediante aviso en el Diario Oficial de la Federación, la CRE informó que Arancia es la primera compañía que recibe un permiso de transporte para usos propios desde que se permitió la participación de inversionistas privados en actividades relacionadas con el gas natural. El permiso considera la construcción de un ducto de transporte de 12 pulgadas de diámetro y aproximadamente 4.3 Km. de largo. Éste se interconectará en el kilómetro 919 al ducto de Pemex Santa Ana-Guadalajara.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 del Reglamento de Gas Natural, la CRE podrá otorgar permisos de transporte para usos propios cuando la actividad de recibir, conducir y entregar gas por medio de ductos tenga por objeto satisfacer exclusivamente las necesidades del solicitante, que podrá ser un usuario final o una sociedad de autoabastecimiento. Por lo anterior, Arancia será el único usuario final autorizado para hacer uso del combustible transportado, de conformidad con el artículo 95 del Reglamento.

El promedio anual de consumo diario de la planta de San Juan del Río será de 300 mil metros cúbicos entre la fecha de inicio de operaciones y junio de 1999. Este volumen aumentará a 600 mil metros cúbicos entre julio de 1999 y julio del año 2002, a 900 mil metros cúbicos entre agosto del año 2002 y diciembre del año 2003, y a un millón de metros cúbicos a partir de enero del año 2004. La capacidad nominal de conducción del ducto será de un millón de metros cúbicos diarios de gas a una presión mínima de entrega en caseta de 15 kilogramos por centímetro cuadrado.

La CRE otorgó el permiso de transporte para usos propios luego de un detallado análisis de las especificaciones técnicas, de mantenimiento y seguridad del proyecto, que cumplen con las normas oficiales mexicanas aplicables y con los estándares empleados por la industria del gas natural internacionalmente.

Esta nueva modalidad de permiso de transporte se inserta en el proceso de reforma estructural mediante el cual se busca promover un desarrollo eficiente y rentable de la industria del gas natural. Los permisos de transporte para usos propios permitirán a los

industriales cuyas plantas de alto consumo energético se encuentren fuera de las áreas de distribución asegurar un abasto seguro y competitivo de este energético e incursionar en actividades antes reservadas únicamente a Pemex.

Este permiso de transporte de gas natural para usos propios complementará el permiso de autoabastecimiento de energía eléctrica que la CRE otorgó a Arancia el pasado 4 de septiembre. Arancia empleará el gas natural tanto en sus procesos de producción industrial, como para abastecer a la planta generadora ubicada en San Juan del Río que proveerá energía eléctrica a parques industriales de su propiedad ubicados en Guadalajara, Tlalnepantla y Querétaro. La inversión esperada en este proyecto integrado (que incluye la planta de generación y el ducto) es de aproximadamente 21 millones de dólares.

En opinión de Héctor Olea, Presidente de la Comisión Reguladora de Energía, es de esperar que en los próximos años se observe un alto número de solicitudes de este tipo de permisos en proyectos integrados donde se vincule un alto consumo de gas natural con las actividades de producción industrial y en proyectos de cogeneración y autoabastecimiento de energía eléctrica como en el caso de Arancia.

La planta de generación de Arancia a la que dará servicio exclusivo este ducto recibió de la CRE permiso para operar en la modalidad de autoabastecimiento el pasado 4 de septiembre. El monto de inversión aproximado de ambos proyectos (es decir, el que involucra la construcción del ducto de transporte y el de la planta de generación con una capacidad de 21.3 MW) es de 21 millones de dólares.

###

Contacto: Efrén García García
Comisión Reguladora de Energía
Tel: 283 15 58 y 283 15 15 Fax: 281 03 18
e-mail: egarciag@cre.gob.mx